



Buenos Aires, 20 de Marzo de 2013.

**RES. PRESIDENCIA N° 204 /2013**

**VISTO:**

La presentación del Dr. Darío Edgardo Reynoso, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación de referencia, el Dr. Darío Edgardo Reynoso presenta su renuncia al cargo de Secretario a cargo de la Secretaría N° 10 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, a partir del 14 de marzo del 2013.

Que el Dr. Reynoso se encuentra designado en dicho cargo por concurso, conforme Resolución CM N° 344/2000.

Que motiva su renuncia el hecho de haber sido designado como Juez Contencioso Administrativo y Tributario, en el marco de la ampliación de la justicia del Fuero dispuesta por Ley 3318.

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 14 de marzo de 2013, la renuncia del Dr. Darío Edgardo Reynoso, Legajo N° 675, Secretario a cargo de la Secretaría N° 10 en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 5.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la pagina de Internet [www.jusbaire.gov.ar](http://www.jusbaire.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 204 /2013**

  
**ALEJANDRA PETRELLA**  
Vicepresidente